

### 1.- Lugar, fecha y horario de celebración

El recinto ferial que albergará la feria se sitúa en el Parque Norte Cuesta Talavera, junto a la circunvalación, se desarrollará entre los días 17, 18 y 19 de Abril de 2007, en horario de 11:00 a 20:00 horas, ininterrumpidamente.

La inauguración será a las 11:00 horas del día 17 de Abril, clausurándose el día 19 a las 20:00 horas.

### 2.- Objetos de exposición

Son objeto de exposición todos los productos comprendidos dentro del sector agrícola y ganadero.

### 3.- Lugar y plazo de inscripción

Las solicitudes se presentarán o enviarán al Área de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, sito en la calle Infante Don Fernando, nº 90, Edificio San Luis, 2ª planta, C.P. 29200 - ANTEQUERA.

*El abono del precio del stand contratado se efectuará en el momento de realizar la inscripción, no admitiéndose ninguna solicitud que no vaya acompañada del correspondiente justificante de pago.*

El plazo de admisión de solicitudes es hasta 19 de Marzo, fecha a partir de la cual se comunicará a los expositores la admisión o denegación de su solicitud, restituyendo en este último caso las cantidades ya entregadas.

### 4.- Cuota, participación y forma de pago

MAQUINARIA: La feria de maquinaria agrícola, cuenta con una superficie total de 30.000 m2 aprox., distribuida en parcelas al aire libre y cubiertas, según las necesidades del expositor. Los precios por m2 oscilan entre:

#### PARCELAS AIRE LIBRE:

De 0 a 300 m2; 7 € m2 + 7% IVA

De 301 m2 en adelante; 5 € m2 + 7% IVA

El precio del stand cubierto tipo Hayma (opcional), es de 380 € + 7 % IVA, con tarima y moqueta 670 € + 7 % IVA, cada unidad.

***Los tramos de superficie de parcelas a contratar van de 50 en 50 m2.***

#### PARCELAS ZONA CUBIERTA:

Stand modular totalmente terminado de 3 m. de fondo x los m. necesarios de fachada a 60 € m2 + 7% IVA.

El ingreso se realizará en CAJAMAR, nº. de cuenta corriente **3058-0709-00-2732043577**, en calle Infante Don Fernando nº 43, CP 29200 - ANTEQUERA, teléfono 952 84 38 12.

El precio incluye vigilancia diurna y nocturna, así como el consumo de energía eléctrica de hasta 5.000 w por stand. El exceso de potencia eléctrica que pudiera necesitar cualquier empresa expositora se facturará aparte.

### 5.- Aceptación de participación y adjudicación de espacios

La aceptación definitiva de participación queda reservada a la Organización, que podrá rechazar aquellas solicitudes que, a su criterio, no se ajusten a las finalidades del certamen.

Si la solicitud no pudiera ser admitida por las razones expuestas, la organización procederá a la devolución de la cantidad abonada.

La adjudicación de espacios se realizará por orden de antigüedad y fecha de entrada de la solicitud debidamente cumplimentada y con el correspondiente justificante de pago.

La organización podrá alterar los espacios asignados por razones técnicas.

El Comité Organizador se reserva el derecho, por necesidad o fuerza mayor, de variar la situación y emplazamiento de los espacios, las entradas y salidas, al recinto ferial. En caso de reducción de espacio, se restituirán las cantidades entregadas en proporción a la reducción efectuada, excluyéndose cualquier otra reclamación por parte del expositor.

Queda prohibido el subarriendo del stand y no está permitida la coparticipación de empresas en un mismo stand, salvo autorización expresa y por escrito del Comité Organizador.

Esta disposición no incluye el que dos o más empresas deseen comunicar sus stands contratados independientemente.

Una vez aceptada por el Comité la participación de la firma como expositora de la Feria, la renuncia de la misma a concurrir será motivo de la pérdida de las cantidades entregadas.

### 6.- Características de los stands

#### PARCELA AIRE LIBRE:

Se trata de parcelas al aire libre con stands cubiertos tipo Hayma (opcional), de 5x5 m. (25 m2/ud), que se ubicarán en la parcela adjudicada a cada expositor.

#### PARCELA ZONA CUBIERTA:

Se trata de stands modulares con bajantes y bandas de aluminio lacado en blanco, paredes melaminadas en blanco, techo emparillado con bandas de aluminio lacado en blanco como sujeción del stand y soporte de la iluminación, línea monofásica con protección diferencial 5000 w y un enchufe por stand, iluminación a base de focos (50 w/m2), frontis para colocación de rotulación, realizada en vinilo, en tamaño estándar, con un máximo de 22 letras por rótulo y moqueta ferial.

### 7.- Montaje de los stands

Los stands y espacios adjudicados a los expositores se entregarán desde las 8:00 horas del día 16 de Abril, pudiendo iniciar el montaje de su stand, que debe quedar totalmente montado antes de las 10:00 horas del día 17 de Abril.

Será condición indispensable para que el expositor inicie el montaje de su stand presentar las credenciales de adjudicación del mismo, que le serán entregadas una vez efectuado el pago del importe total de los stands contratados.

El desmontaje se iniciará a partir de las 22:00 horas del día 19 de Abril, debiendo quedar totalmente desalojado el stand antes de las 15:00 horas del día 20 de Abril.

En el montaje de su stand, el expositor cuidará y respetará las disposiciones indicadas por la Organización, reservándose ésta el derecho de obligar la retirada de elementos no autorizados y solicitar daños a las empresas que incumplan las normas establecidas.

Queda prohibida la exposición de artículos que por su naturaleza representen molestias o peligro para el público o para el resto de los expositores; también queda prohibida la instalación de elementos decorativos que sobrepasen la altura del stand.

Los expositores tomarán a su cargo la decoración del stand y sus instalaciones, sometiéndose no obstante, a las modificaciones que pueda ordenar el Comité Organizador, quien velará para que el conjunto resulte lo más armonioso posible.

No se permite taladrar, atornillar, ni clavar en las paredes, techos y suelos del recinto. Los espacios de exhibición no deben cubrirse con pinturas ni colas.

El conjunto de las instalaciones no debe soportar peso y cargas de la decoración sin el permiso correspondiente.

### 8.- Limpieza del recinto

El Comité Organizador cuidará de la limpieza de los lugares públicos, corriendo a cargo del expositor la limpieza de su stand.

### 9.- Seguros

El Comité Organizador no se responsabiliza de los daños y/o desperfectos que, por cualquier circunstancia, pudieran ocurrir a los productos expuestos. El expositor es libre de contratar por su cuenta cualquier seguro que le proteja de tales riesgos.

### 10.- Seguridad y vigilancia

La Organización de la Feria adoptará cuantas medidas de seguridad estime oportunas. El personal de vigilancia contratado por la Organización no podrá aceptar ningún trabajo o misión por cuenta de un expositor, sea cual fuere su naturaleza. La Organización declina toda responsabilidad por las órdenes dadas y aceptadas contrariamente a esta disposición.

### 11.- Electricidad

La Organización dotará a cada expositor en parcela al aire libre de la acometida eléctrica, **corriendo a cargo del expositor el cuadro eléctrico.**

La iluminación de los espacios públicos de la Feria correrá por cuenta del Comité Organizador, así como los consumos que se realicen en los stands –salvo si excede de los 5000 w.

Las obras de conducción del fluido eléctrico, el control y manipulación de las cajas de distribución de electricidad depende exclusivamente del personal técnico de la Feria.

### 12.- Publicidad

Cualquier tipo o modalidad de publicidad en el interior de la Feria precisará, obligatoriamente, autorización expresa y documentada por parte del Comité Organizador, si no es de los productos expuestos en el interior del stand.

### 13.- Causas de fuerza mayor

El Comité Organizador se reserva el derecho de aplazar, disminuir o prolongar el periodo de celebración de la Feria por razones ajenas a su funcionamiento y organización, así como por circunstancias de fuerza mayor.

Tales circunstancias no permitirán a los expositores rescindir sus contratos o exigir compensación por daños y perjuicios.

Si la Feria no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor, es decir, no siendo el Comité Organizador responsable de los acontecimientos y de sus causas, tendrá derecho a retener las cantidades recibidas de los expositores como indemnización de los gastos generales.

### 14.- Competencias

Los artículos expuestos no podrán ser fotografiados sin autorización de los expositores. La dirección se reserva el derecho de fotografiar, dibujar o filmar las instalaciones y productos expuestos y a autorizar las reproducciones en las publicaciones que estime conveniente.

El Comité Organizador declina toda responsabilidad que pueda derivarse de las interrupciones que puedan sufrir los suministros de fluido eléctrico o cualquier otro servicio que se contrate.

Las presentes NORMAS DE PARTICIPACIÓN tienen carácter general y forman parte del contrato.

El Comité Organizador de la Feria podrá instruir disposiciones complementarias para regular lo no previsto.

Para cualquier duda o divergencia que la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes NORMAS DE PARTICIPACIÓN pudiera aparejar serán competentes los Juzgados de este municipio, con expresa renuncia de los propios fueros y domicilios.

### 15.- Información

Para cualquier información adicional, puede dirigirse a:

Área de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Antequera  
C/ Infante Don Fernando, nº 90, Edif. San Luis 2ª planta, 29200 - ANTEQUERA  
Antonio de la Linde y Joaquín González  
Tlfno: 952 70 81 42 / 38 Fax: 952 70 82 34  
E-mail: [turismo@antequera.es](mailto:turismo@antequera.es)

Oficina Comarcal Agraria  
C/ Carreteros, 19, 29200 - ANTEQUERA  
Baldomero Casado Caro  
Tlfno. 951 06 07 38 Fax: 951 06 07 19  
Email: [baldomero.casado@juntadeandalucia.es](mailto:baldomero.casado@juntadeandalucia.es)